DECRETO Nº 314/2.026.

CONCORDIA, 15/04/2.026.

VISTO, el Decreto Nº 130/2.026, de fecha 19/02/2.026, en el cual se aprueba el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y NIVELACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", de la Licitación Pública Nº 10/2.025, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa "INCAR S.A."; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo observado por la Contaduría Municipal, la Subsecretaría de Obras Públicas informa que la Inspección de Obra contabilizó erróneamente los días del período de garantía como corridos en vez de hábiles de la Licitación en cuestión, por lo que la fecha del Acta de Recepción Definitiva sería errónea, por lo expuesto se procede a rubricar nueva Acta.

Que en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año 2.026, en la Secretaría de Obras Públicas, de la Municipalidad de Concordia, con la presencia del Ingeniero Iván de la CARBONARA, en su carácter de Representante Técnico de la empresa "INCAR S.A.", y por la otra parte, la Inspectora de Obra, Ingeniera Carla PAGANO, Legajo Nº 8053, en representación de la Municipalidad de Concordia, se procede a firmar la nueva Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DE BADENES Y NIVELACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", de la Licitación Pública N° 10/2.025, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N° 346 del año 2.025.

Que, en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente dejar sin efecto el Decreto Nº 130/2.026, de fecha 19/02/2.026, y en consecuencia aprobar la nueva Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y NIVELACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", de la Licitación Pública N° 10/2.025, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa "INCAR S.A.".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el Decreto Nº 130/2.026, de fecha 19/02/2.026, conforme lo considerado precedentemente

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, de fecha 23 de Febrero del año 2.026, correspondiente a la obra: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y NIVELACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", de la Licitación Pública N° 10/2.025, efectuada por la Inspectora de Obra, Ingeniera Carla PAGANO, Legajo Nº 8053, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, el Ingeniero Iván de la CARBONARA, en su carácter de Representante Técnico de la empresa "INCAR S.A."; en virtud de lo considerado precedentemente.

Ing. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Lic. Sup. PAOLA [illegible]
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, tome debida nota; cumplido, gírese a la Dirección de Compras y Suministros, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP

Tec. Sub. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

FOLIO N° 14

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 23 días del mes de Febrero del año 2026, siendo la hora 8:00 en la Municipalidad de Concordia, se reúnen la Ing. Carla Pagano en representación de la Municipalidad de Concordia y el Ing. Ivan de la Carbonara, Representante Técnico de la Empresa **"INCAR S.A."** al sólo efecto de realizar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra **"PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DE BADENES Y NIVELACION DE BOCAS DE REGISTRO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CONCORDIA"**, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital Nº 346/2025 y que corresponde a la Licitación Publica N° 10/25.

No siendo para más a las 9:00hs se da por finalizado el presente acto, firmándose para constancia y de conformidad, previa lectura y ratificación, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en el lugar y fecha indicados.---------

Ing. Civil PAGANO Carla
Inspector
Subsecretaria Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

INCAR
Ing. Ivan De La Carbonara
Representante Técnico